



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0302/2026 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, para que visibilice a la comunidad de Los Kilómetros, en Ciudad Juárez, como una zona de alta prioridad para el desarrollo social, y la infraestructura de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento sean incorporados al Plan Estatal de Infraestructura Hidráulica y a los Proyectos de inversión en infraestructura 2026.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que, dentro de sus competencias, realice la planeación, gestión, supervisión y construcción de infraestructura hidráulica para el acceso de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en beneficio de la comunidad de "Los Kilómetros", en Ciudad Juárez; así mismo, para que coordine con el organismo operador local (JMAS), el uso y



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0302/2026 II P.O.

aprovechamiento sostenible y equitativo del recurso hídrico, asegurando su calidad en la zona sur poniente de Ciudad Juárez.

TERCERO.- Se solicita que, debido a que el derecho humano de acceso al agua potable es vital, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, informe a este Congreso sobre las acciones, programas y proyectos que destinará para atender el acceso al agua potable, alcantarillado y saneamiento en la Colonia "Los Kilómetros" de Cd. Juárez.

CUARTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Juárez, Lic. Cruz Pérez Cuéllar, para que haga cumplir estrictamente el Plan de Desarrollo Urbano vigente, en la zona de Los Kilómetros, y en todos aquellos sectores donde se estén generando asentamientos irregulares, por ser dicha problemática, de competencia municipal.

QUINTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades correspondientes, para los efectos legales conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0302/2026 II P.O.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA